



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA
EL BOSQUE (CÁDIZ)**

BORRADOR DE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

En la Villa de El Bosque, siendo las diecinueve horas del día arriba señalado, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio para celebrar sesión extraordinaria con la asistencia de los Sres. que abajo se detallan.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se procedió al examen de los Puntos comprendidos en el Orden del Día.

Sres. Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta :

D^a. Inmaculada Gil López

Concejales:

D^a. Verónica Trujillano Bonilla

D. Salvador Vidal LLavata

D. Miguel Hinojo Olmedo

D. Antonio Acosta Fernández

D^a. Ana Melgar Sarmiento

D. Pablo Olmedo Bellido

D^a. María del Carmen Bravo Vila

D^a. Patricia Melgar Chacón

D^a. Isabel María Vázquez Sánchez

Justifica su ausencia:

D. Juan Carlos Velasco Perdigones

Secretario:

D. José Manuel Rodríguez Puelles.

"PUNTO 1.- DAR CONOCIMIENTO AL EXPEDIENTE DE LA SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN EL MONTE "CERRO ALBARRACIN", DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa indicando que se trata de un punto meramente informativo y quiere explicar el procedimiento seguido para aclarar dudas y tantas acusaciones.

El procedimiento se inicia en abril de 2011, cuando estaba gobernando el anterior equipo de gobierno socialista, de hecho, el pliego de condiciones técnico -económicas particulares fue aprobado por el equipo socialista en Junta de Gobierno Local, el día 29 de abril, en la que se especificaba el plazo de ejecución de aprovechamiento de pastos, que sería desde primeros de octubre de 2011 hasta el 30 de septiembre de 2016. Por lo tanto, el Grupo Socialista conocía ya todas las condiciones del arrendamiento.

Con fecha 22 de julio, el actual equipo de gobierno aprueba en Junta de Gobierno Local el Pliego de Condiciones económico-administrativas que habrá de regir la subasta, y se

acuerda realizar un Procedimiento Negociado sin Publicidad, partiendo de la cantidad de mil seiscientos euros anuales, mejorable al alza.

Con anterioridad a esa fecha, el Teniente de Alcaldesa D. Miguel Hinojo, mantuvo una reunión en el Ayuntamiento de El Bosque con José Luis Sánchez, técnico de Medio Ambiente para acordar las condiciones. La Sra. Alcaldesa manifestó también que se reunió junto al Concejal D. Miguel Hinojo con la Peña de Cazadores a principios de julio, así como con varias personas interesadas.

La Sra. Alcaldesa aclaró que cuando se habla de que se ha hecho mediante 'procedimiento negociado sin publicidad' no significa que se haya hecho mediante el más total y secreto ocultismo, la afirmación 'sin publicidad' significa que no requiere su publicación en ninguno de los Boletines Oficiales y, además, que por la cuantía del mismo, es el procedimiento más adecuado.

Con posterioridad, se producen unas conversaciones entre la Sra. Alcaldesa y el Teniente de Alcaldesa D. Miguel Hinojo con un vecino cazador, asistente al pleno, al que le dice el Concejal que la propuesta de la Sociedad de Caza era incompatible con el Pliego y que por eso no la aceptaron, pero que si hacen una propuesta en condiciones el daría su aprobación.

Sigue manifestando la Sra. Alcaldesa que este procedimiento fue el mismo que se hizo el año 2006, el mismo procedimiento. En julio de 2006 el Equipo Socialista aplicó el Procedimiento Negociado sin Publicidad, y que este año se ha realizado del mismo modo, sin cuestionar nada más, porque también era el que aportaba la Secretaría. Además por su cuantía (1.600,00 €), no requiere su publicación en los boletines. Manifiesta la Sra. Alcaldesa que se podría haber publicado en el BOJA, pero que así se hubiese convocado a más gente, y que entonces no sabe bien qué es lo que se está cuestionando, si es que se quiere una adjudicación directa, o que se publique en los boletines. Igualmente manifiesta que lo que proponía IU de excluir a aquellas personas que no son de El Bosque era ilegal y que de conformidad con la Constitución no se podía hacer.

A continuación interviene la portavoz del Grupo Socialista que manifiesta que su Grupo nunca ha dicho nada del BOE ni del BOJA, porque ellos saben que el procedimiento negociado sin publicidad no tiene que ser publicado en estos boletines, a lo que contesta la Sra. Alcaldesa que es muy fácil acusar falsamente, y criticó que IU en un circular acusase sin reparo alguno a la Sra. Alcaldesa de incurrir en una ilegalidad al no publicarlo en el BOP ni el BOE, cuando el procedimiento, sí era legal, y que el PSOE, del mismo modo en su Blog, afirmase rotundamente que desde el Ayuntamiento se había invitado sólo a tres personas y que las tres eran de fuera de El Bosque, cuando eso no era cierto.

A continuación la Sra. Alcaldesa pasa a contestar a los escritos recibidos del Grupo Municipal Socialista. Lamenta que no se haya mandado el acta última de la Junta de Gobierno Local a su debido tiempo y se dirige al Sr. Secretario del Ayuntamiento para que el plazo de diez días, tal como marca la Ley, se le remitan a los distintos grupos las citadas actas.

Con referencia al punto que varios vecinos habían hecho llegar al Grupo Socialista su interés en participar en la adjudicación de los pastos, manifiesta la Sra. Alcaldesa que los vecinos interesados no tienen que acudir a ellos obligatoriamente, como cauce administrativo, que si hay personas interesadas, donde deben ir es al Ayuntamiento, que es allí donde se les daba la información del arrendamiento.

Posteriormente, se mantiene una conversación relativa a las personas invitadas. Un Concejal del Grupo Socialista, D. Pablo Olmedo, quien personalmente comprobó el

expediente, confirmó que oficialmente fueron dos los invitados, una persona de El Bosque y otra de Ubrique, y no tres como afirmó el Grupo Socialista. Acusar sin conocimiento real de los hechos fue tachado por la Sra. Alcaldesa de poco serio y nada formal, a lo que respondió la portavoz del PSOE Dña. Ana Melgar que se basaron en la información que le hizo llegar un vecino, y que no tenía mas información que esa. La Sra. Alcaldesa añadió que lo correcto hubiese sido poner entonces que desconocían cuántos y de dónde eran los invitados ya que no se les había facilitado esos datos, pero no acusar gratuitamente sin fundamento.

La concejala Socialista Dña. Patricia Melgar manifestó que deben ser tres las personas invitadas para que el procedimiento sea válido, a lo que contestó la Sra. Alcaldesa que oficialmente se invitó a dos pero que finalmente consta en el expediente 6 o 7 personas, ya que toda persona interesada recibió desde el Ayuntamiento el pliego de condiciones.

Intervino el Teniente de Alcaldesa D. Miguel Hinojo Olmedo quien manifestó que desde hacía más de un mes venía hablando con uno de los componentes de IU del arrendamiento (presente en aquellos momentos en el Salón de Plenos) y que por tanto era concededor del mismo.

A continuación se habló sobre el hecho de comentar este tema en Comisión Informativa a lo que contestó la Sra. Alcaldesa que a ella no le hubiera importado que se hubiese pasado por Pleno, pero que como se había comenzado el procedimiento en abril de 2011 por Junta de Gobierno Local se había continuado igual. Expresó además que la Junta de Gobierno local tiene competencia para ello, a lo que contestó la portavoz del PSOE que ellos siempre han dicho que el procedimiento era legal pero que no le parecía adecuado.

En relación a la petición del Grupo Socialista de los datos personales de las personas invitadas, la Sra. Alcaldesa manifestó que no se accedió a lo solicitado por la Ley de Protección de Datos, por el uso que pudiéran hacer de esos datos, ya que conocer nombre, apellidos y localidad de los invitados no era lo relevante, que lo relevante en todo caso era conocer "*cuantas personas habían sido invitadas*" y "*cuantas eran de El Bosque o de fuera*", pero no pedir nombre, apellidos y localidad, a lo que contestó la portavoz del PSOE Dña. Ana Melgar que su grupo tiene derecho a conocer todo lo incluido en el expediente, a lo que la Sra. Alcaldesa no se negó, no niega el acceso a los expedientes, pero que no le iba a facilitar datos de nadie expresamente.

La Sra. Alcaldesa manifestó que por la cuantía se podría haber adjudicado incluso directamente pero que ese no era el procedimiento más adecuado, que a las personas que se habían interesado, en el Ayuntamiento o en las Oficinas del Parque, se les había dado el pliego de condiciones. Que es verdad que se podía haber publicado en Tablón de Anuncios, y que no sabe por qué desgraciadamente no se hizo. Justificó el hecho al estar gran parte del personal de vacaciones, pero expresó que entiende que el personal contratado por el Ayuntamiento debe saber hacer su trabajo, seguir los protocolos establecidos sin necesidad de tener que estar recordándolo continuamente.

Procedió la Sra. Alcaldesa a leer parte del punto 3 del escrito del Grupo Socialista en el que afirman que el procedimiento se atiene a la legalidad, que no es frecuente utilizarlo para la adjudicación de aprovechamientos de este tipo y que en opinión de éstos el actual equipo de gobierno había elegido el procedimiento menos transparente que existe en la Ley de Contratos. Al respecto, recordó la Sra. Alcaldesa que se había utilizado el mismo procedimiento que en la adjudicación del 2006 llevada a cabo por el PSOE, que duda de la publicidad de aquel entonces y que en esa adjudicación se invitó a tres personas, que las tres fueron de otras localidades, ninguna del pueblo, de Benamahoma, Ubrique y Prado del Rey, como consta en el registro de salida.

Interviene el Sr. Secretario de la Corporación que manifiesta que las con versaciones mantenidas por varios miembros de la Corporación con un vecino de la localidad, presente en el Salón de Actos, no se pueden recoger en el Acta, ya que el vecino sólo puede intervenir al final del Pleno, siempre que lo permita la Sra. Alcaldesa y respecto al procedimiento manifiesta que él ha redactado un informe que figura en el expediente garantizando que 'el procedimiento seguido es legal'.

Seguidamente interviene la portavoz del grupo socialista Dña. Ana Melgar, que manifiesta su interés de que conste en Acta lo que va a leer: *"Con fecha 16 de agosto tenemos conocimiento de que se está procediendo a la adjudicación de los pastos por un vecino que estaba interesado que nos explica las conversaciones que había mantenido con la Sra. Alcaldesa y con el Primer Teniente de Alcaldesa y nos transmite que están invitadas tres personas y que él no, pero que le habían aceptado verbalmente que participara en la subasta, que preguntó si podía participar su mujer y el Primer Teniente le dijo que no. Por eso el día 18 de agosto presentaron escrito solicitando copia del expediente y copia de las cartas enviadas a determinadas personas y pedían también que se paralizase el procedimiento y que se convocase una comisión informativa para que todos los grupos políticos pudieran dar su opinión. El día 19 de agosto la Sra. Alcaldesa nos contestó que no se paralizaba el procedimiento, que no daba copia de la carta porque va en contra de la Ley de Protección de Datos y nos envió parte del expediente, nos envió una copia del Acta de la Junta de Gobierno Local de 29 de abril en la que se aprobó el pliego de prescripciones técnicas, pero no la forma de adjudicación de los pastos del Monte Albarracín, que son los que se aprobaron el día 29 de abril. No se nos remitió tampoco el pliego de prescripciones técnicas. En ese escrito se nos dijo también que se había ampliado el plazo de presentación de solicitudes del 19 de agosto al 24 de agosto. El día 22 de agosto presentamos de nuevo escrito para que nos den las cartas enviadas por la Alcaldesa porque no es verdad que la Ley de Protección de Datos lo impida, volvimos a pedir que se paralice el procedimiento y se hiciese una comisión donde intervengan todos los grupos y se puedan hacer propuestas, propuestas con la intención de proponer una alternativa que puede ser buena para los ciudadanos de El Bosque, no queremos decir que se podría haber hecho así o no. A ese escrito no se nos ha contestado. Se nos ha acusado públicamente por parte la Alcaldesa de tener intereses ocultos en esto y nosotros no tenemos más interés que favorecer a los bosqueños, nada más y si están en el desempleo y quieren los recursos del monte para encontrar una manera de ganarse la vida, pues mejor que mejor"*

Sigue manifestando la portavoz que no han hecho acusaciones graves contra nadie, que lo que han dicho es que el procedimiento elegido no favorece a los vecinos de El Bosque y que les ha parecido discriminatorio ya que se ha invitado a gente de otros pueblos.

El viernes 26 de agosto estuvo el Concejal de l Grupo Municipal Socialista, D. Pablo Olmedo Bellido, en el Ayuntamiento de El Bosque viendo el expediente. Interviene el Sr. Secretario diciendo que al Sr. Olmedo se le enseñó la relación de las proposiciones y que la intención fue mandar las tres invitaciones mínimas, pero que como al día siguiente se personaron tres o cuatro personas en el Ayuntamiento que habían sido informadas por la Oficina del Parque Natural de la Sierra de Grazalema, se les entregó en mano el pliego de condiciones, siendo al final mas de siete los invitados, a lo que contesta la concejala del PSOE Dña. Patricia Melgar Chacón, que en el expediente solo constan dos invitaciones sin registro de salida, que de las personas enviadas por la Oficina del Parque no hay constancia y que para evitar esto habría que haber enviado las cartas a tres como mínimo y con registro de salida. Según la portavoz del PSOE, Dña. Ana Melgar, ellos están en la oposición para que las cosas se hagan bien.

Toma la palabra la portavoz de IAB Dña. Isabel María Vázquez Sánchez que manifiesta que en un pleno anterior no estaba de acuerdo en las delegaciones del Pleno a la Junta de Gobierno Local porque así no se enteran de nada, que está de acuerdo que se beneficien

los vecinos de El Bosque pero está absolutamente en contra de una adjudicación directa, y que es partidaria de que se les de mas información a los Concejales ya que ella se ha enterado realmente del problema en el Pleno. Sigue manifestando que este acuerdo debió haber pasado por Pleno por ser una cesión superior a un año como se le dijo al Sr. Secretario y éste responde que en el citado Decreto donde decía por plazo menor de un año debe decir por plazo mayor de un año, que se trata de un error manuscrito.

Toma la palabra el concejal del Partido Andalucista, D. Antonio Acosta Fernández, que manifiesta que el Grupo Socialista ofrece una información deformada, que en el Blog local del PSOE aparece subrayado y en amarillo lo de 'Procedimiento negociado sin publicidad' que el Grupo Socialista sabe lo que es, pero que al dar así la información hace pensar a otros ciudadanos que es un procedimiento hecho con ocultación y secretismo, en ese escrito se entiende así. Sigue añadiendo que ese malentendido es manifiesto por los comentarios que aparecen en el citado Blog, se ve que la gente lo entiende así también. Además de que el escrito cuestiona la legalidad del proceso, lo que él critica es la manera de ponerlo en la página. Hizo referencia también a que eso mismo pasó con el asunto del Cordel de Zahara, que se informó de la misma forma. Con respecto al proceso seguido ahora, le parece incongruente que el Grupo Socialista lo critique cuando lo han hecho ellos así siempre. En lo que sí está de acuerdo es que al proceso, tal vez no se le ha dado toda la publicidad que se le debía haber dado, pero que no ha sido con mala intención, sino que ha sido porque están comenzando en estas actividades, por lo incipiente o reciente de su actuación municipal. Concluye diciendo que hay que buscar otro método para darle mayor publicidad y que desde aquí invita a todos a los ciudadanos y a los demás partidos para que veamos la forma de darle publicidad a todo.

Respecto a la publicidad, manifiesta la Sra. Alcaldesa que todo ello ha coincido con el periodo de vacaciones del Sr. Secretario, que la mitad de los empleados estaban también de vacaciones y que la página web del Ayuntamiento no funcionaba bien. Afirma que se han tomado medidas para subsanarlo.

Toma la palabra el concejal D. Miguel Hinojo Olmedo, que cree que todo ha sido un calentamiento porque el sistema es completamente legal.

Seguidamente interviene la concejala del Grupo Popular Dña. Verónica Trujillano Bonilla, que manifiesta que el procedimiento es legal, que se ha hecho exactamente igual que en la anterior adjudicación, que están empezando y que a partir de ahora no serán tan confiados. Admiten en ese particular el 'mea culpa' y finaliza afirmando que no podían aceptar sólo personas de El Bosque. Hace cinco años se invitaron a tres, este año se han presentado siete y las condiciones económicas han cambiado.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa levanta la sesión.

PUNTO 2.- INFORMACIONES VARIAS. - No se dieron más informaciones ya que estas se han dado en el punto anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión se levantó a las veinte horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que visa la Sra. Alcaldesa en la Villa de El Bosque a veintinueve de agosto de dos mil once.

Vº Bº
La Alcaldesa.,